

Número 2091

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/91, promovido por Banco de Murcia S.A., contra P. y C. Avimar, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día uno de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ciento veintiocho millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día cinco de mayo próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día uno de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el veinte por ciento

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1) Solar edificable, en Torrevieja, en las calles de Manuel Galiana Manolín y calle de Félix Rodríguez de la Fuente, ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores; Sur, terrenos de don José Antonio Espinosa Martínez, y en parte, calle de Manuel Galián Manilín; Este, calle de Félix Rodríguez de la Fuente, y Oeste, resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores.

Título: El de compra a don Justo Ortega Jorge y otro, en escritura de 14 de febrero de 1989 otorgada ante el Notario de Orihuela, don Luis Sáenz Camarbo, bajo el número 395 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.001, libro 776 de Orihuela, folio 83, finca número 49.768.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

2) En Torrevieja, urbanización Nueva Torrevieja. Urbana: Parcela número

doscientos veinte, de veinticinco metros de Norte a Sur, por veinte de Este a Oeste, en total quinientos metros cuadrados, lindante, por Sur y Oeste, con resto de la que se segregó; y Norte y Este, con calles en formación números uno y siete, respectivamente.

Título: El de compra a don Joaquín Gómez Martínez y otros, en escritura de 2 de noviembre de 1988, otorgada ante la Notario de Torrevieja doña María Jesús Lacruz Pérez, bajo el número 2.887 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: tomo 459, libro 357, folio 111, finca 48.559.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

3) Urbana: Parcela número 161, sita en término de Torrevieja, antes Orihuela, partida de La Loma, y proyectada urbanización "Nueva Torrevieja". Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, en forma de cuadrado de veinte metros de lado. Linda: Norte y Oeste, calles en formación números uno y cuatro, respectivamente; Sur, resto de la que se segregó, y Este, propiedad del Sr. Muñoz.

Título: El de compra a la mercantil "Blue Stratos Compagny S.L.", en escritura de 10 de mayo de 1990 otorgada ante el Notario de Torrevieja don Jacinto Marín Noarbe, bajo el número 1.353 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: tomo 1.682, libro 584 de Torrevieja, folio 19, finca número 45.339.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

4) Solar edificable, en Torrevieja, en las calles de Manuel Galiana Manolín y calle de Diego Ramírez, ocupa una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Manuel Galiana Manolín; Sur, calle de Diego Ramírez; Este, con propiedad de la mercantil compradora, y Oeste, herederos de D. Rafael Mínguez y resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores.

Título: El de compra a don Justo Ortega Jorge y otro en escritura de 12 de enero de 1989 otorgada ante el Notario de Orihuela, don Luis Sáenz Camargo bajo el número 83 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: tomo 1.001, libro 776 de Orihuela, folio 83, finca número 37.860.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

5) Número Uno-C. Local comercial en planta de semisótano, número 2, es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Finlandia, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de ciento setenta metros cuadrados, consta de una sola nave sin distribución: linda, según se entra; derecha, local número 1 de su misma procedencia; izquierda, local de su misma procedencia destinado a aparcamiento de vehículos; fondo, dicho local y el local número 1 de su misma procedencia; y frente, calle Finlandia.

Cuota: Cinco enteros, setenta y una centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio sito en Torrevieja, partido de Los Gases y El Torrejón, con fachada a la calle Finlandia y otra en proyecto.

Título: El de división material, según escritura de 29 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario de Torrevieja don Jacinto Marín Noarbe, bajo el número 1.683 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: tomo 1.830, libro 722 de Torrevieja, folio 59, finca número 63.916.

Dado en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2082

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JUMILLA

EDICTO

Doña Asunción-Cristina Ferrández López-Egea, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jumilla y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio con el número 90 de 1991, a instancias de doña Josefa Martínez Medina, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

“Una suerte de tierra blanca, sita en el término municipal de Jumilla, partido del Cenajo, con una superficie de tres hectáreas, cinco áreas y diecisiete centiáreas, que linda por saliente con José Martínez; Poniente y vereda, digo, y Mediodía, vereda, y Norte con Catalina Torralba”.

El título de adquisición es por contrato verbal de compra-venta celebrado el día 15 de julio de 1961 con don José Martínez Medina.

Por providencia de fecha 15-1-92 y en atención a lo interesado por el Ministerio Fiscal se ha acordado citar a los propietarios de los predios colindantes, que según el certificado del Catastro son Ana Pascuala Torralba Tárraga; José Martínez Medina y Luis Ladrón de Guevara Peñafiel o a sus causahabientes, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho conveniga.

Dado en Jumilla a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, Asunción-Cristina Ferrández López-Egea.—El Secretario Acctal.

Número 2104

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez de lo Social número Uno de los de Murcia, y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.283/90, instados por don José Villegas Rosell, contra Construcciones y Piscinas Costa Cálida, S.A.,

en acción sobre R. Salarial, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Yo, Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez, titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don José Villegas Rosell, y de otra, y como demandado, Construcciones y Piscinas Costa Cálida S.A., en acción sobre R. Salarial.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don José Villegas Rosell, contra la empresa Construcciones y Piscinas Costa Cálida S.A., debo condenar y condeno a ésta, al pago de 105.460 pesetas, más intereses legales, y al Fogasa, en forma subsidiaria respecto a la misma cantidad hasta el límite de 77.100 pesetas. Contra esta resolución no cabe recurso alguno; las partes comparecidas quedan notificadas con la firma de este acta; la no comparecida lo será en forma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, S.S.^a Ilma. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez de lo Social número Uno.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada “Construcciones y Piscinas Costa Cálida S.A.”, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole constar que las próximas notificaciones se verificarán en los estrados de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretario, M.^a Ángeles Arteaga G.